



República de El Salvador

CONTRIBUCIONES SOBRE PRÁCTICAS EXISTENTES Y EMERGENTES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS EN EL ENTORNO DIGITAL.

El Estado de El Salvador hace referencia a la comunicación recibida por la Relatora Especial de las Naciones Unidas Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños, con la resolución 52/26 del Consejo de Derechos Humanos. En el cual solicitan a los Estados miembros contribuciones para presentar su próximo informe en la Asamblea General sobre "Prácticas existentes y emergentes de explotación sexual contra los niños en el entorno digital".

Las contribuciones nacionales se proveen con información que ha sido aportada por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), ente rector en la materia.

1. Proporcione información sobre cómo se utilizan las tecnologías para facilitar la explotación y el abuso sexual de menores.

Conforme a los datos recopilados por las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, se revela un panorama en cuanto a las diversas manifestaciones de explotación y abuso sexual a través de plataformas digitales. Dentro de estas, se destacan algunas formas de vulneraciones, entre las que se incluyen el acoso cibernético, como el acoso cibernético perpetrado por maras o pandillas y la difusión y solicitud de contenido de índole sexual.

En los últimos años, las niñas, niños o adolescentes atendidos por dichas vulneraciones se presentan en la tabla 1. Entre 2021 y 2023, se atendió a un total de 108 personas, de las cuales la mayoría (86.11%) fueron niñas o mujeres adolescentes.

Tabla 1: Niñas, niños y adolescentes atendidos por vulneraciones en entornos digitales, El Salvador 2021 – 2023

Sexo / rango etario	2021	2022	2023	Total
Niños y adolescentes hombres	0	6	7	13
Niñas y adolescentes mujeres	8	21	64	93
Se desconoce sexo	0	0	2	2
Total	8	27	73	108

Fuente: CONAPINA.

2. ¿Qué recomendaciones prácticas propondría a los Estados, la industria tecnológica y los proveedores de servicios en línea para prevenir la explotación y el abuso sexual de menores en el entorno digital?

Como recomendaciones prácticas para abordar esta problemática se puede mencionar el fortalecimiento de los procesos de promoción de derechos y concientización ciudadana en seguridad digital, integrándolos en los sistemas educativos. Además, se podrían crear instancias específicas para

promover la seguridad digital y protección de datos, especialmente enfocadas en grupos como niños, niñas y adolescentes. Esto debe incluirse en la currícula educativa, como parte de las nuevas habilidades necesarias para el siglo XXI, abarcando la alfabetización digital y la ciudadanía digital.

Es necesario desarrollar herramientas digitales de denuncia anónima, accesibles y amigables para la infancia, que permitan detectar riesgos y vulneraciones, así como canalizar adecuadamente los casos hacia instituciones especializadas en protección e investigación.

También, se requiere profundizar en la investigación, involucrando activamente a niños, niñas y adolescentes, para comprender mejor cómo utilizan los entornos digitales, los riesgos que enfrentan y qué recomendaciones proponen para abordar estas problemáticas identificadas.

3. ¿Cuáles son las lagunas que siguen limitando la aplicación efectiva de las leyes, políticas y directrices existentes para prevenir, detectar, denunciar y proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales en línea?

En el ámbito nacional, El Salvador se destaca por su sólido marco legal que salvaguarda los derechos de la niñez y la adolescencia en el entorno digital. La Constitución de la República, en su artículo 34, garantiza condiciones adecuadas familiares para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, respaldados por el Estado.

Este compromiso se establece en la implementación de leyes como la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ); Ley Especial Contra la Trata de Personas (2014); Ley Especial de Delitos Informáticos y Conexos; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia de El Salvador. (PNPNA) 2013-2023; Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano, Crecer Juntos (2020- 2030) y la Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas en El Salvador (2012).

Mediante la adopción de la Ley Crecer Juntos en 2023 se estableció la protección frente a la información nociva o inadecuada en los entornos virtuales (art. 103, LCJ), incluyendo la obligación de los proveedores de servicios de internet de ofrecer herramientas de control parental gratuitas a quienes las soliciten, con el fin de supervisar el acceso de niños, niñas y adolescentes a programas o sitios web específicos, con dichas medidas El Salvador fortalece su compromiso de salvaguardar los derechos de la infancia y combatir la explotación sexual en el entorno digital.

Además de reafirmar la responsabilidad del Estado de implementar medidas para prevenir, investigar y castigar delitos informáticos, mediante el fortalecimiento de la Ley Crecer Juntos, se destaca la realización de reformas significativas, como la incorporación del Capítulo IV de la ley especial de delitos Informáticos y Conexos en El Salvador, enfocado en delitos informáticos dirigidos a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad. Este capítulo incluye los artículos 28 a 33, abordando temas como la pornografía a través del uso de tecnologías de información y la comunicación, la utilización de la infancia, la adquisición de dicho material, la corrupción y acoso a la niñez.

No obstante, entre las limitaciones existentes para la aplicación de dicho marco normativo se encuentra el limitado conocimiento de la ciudadanía, incluida la niñez y la adolescencia, de los derechos reconocidos por el Estado y de las obligaciones de éste, así como de las competencias institucionales en materia de protección y la incipiente coordinación entre diferentes instancias estatales para dar una respuesta oportuna, efectiva y certera a los casos de riesgo o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel administrativo como judicial.

4. ¿Cuáles son los retos que existen en el uso de estas tecnologías, productos o servicios digitales, que inhiben la labor de las fuerzas del orden de todas las jurisdicciones en su trabajo de investigación, detección, retirada de material de abuso sexual infantil en línea y persecución de estos delitos?

Entre los retos que se presentan, se encuentra el desarrollo, fortalecimiento o aplicación de herramientas tecnológicas para la consolidación e implementación vanguardista destinada a la investigación de casos de delitos perpetrados contra la infancia y adolescencia en los entornos digitales. Además, se hace evidente la necesidad de fortalecer la cooperación y coordinación entre entidades estatales a nivel internacional. Este esfuerzo conjunto es crucial para hacer frente a los casos de naturaleza transnacional, con miras a proporcionar una respuesta integral en términos de protección y acceso a la justicia para las víctimas, así como para imponer sanciones a los perpetradores en plataformas virtuales.

Otro desafío crucial que debe abordarse es la superación de la escasa regulación que tienen las tecnologías, en particular las redes sociales. Es fundamental asegurar que los contenidos y las interacciones que allí se desarrollan sean resguardados y aptos para cada audiencia, lo que requiere un enfoque proactivo y colaborativo entre los actores involucrados.

Además, una meta ineludiblemente necesaria es el robustecimiento de las estrategias de prevención. Esto se logra mediante la promoción y el fortalecimiento de las competencias en alfabetización digital, lo que permitirá a las personas navegar de manera segura y responsable en el entorno digital.

5. ¿Qué medidas técnicas y reglamentarias pueden adoptar los Estados, la industria tecnológica y los proveedores de servicios en línea (legislativas, reglamentarias, administrativas, institucionales y de otro tipo) para mitigar los riesgos para los derechos humanos asociados a la explotación y el abuso sexuales de los niños en línea, y garantizar una armonización mínima en todas las jurisdicciones jurídicas?

Dentro del conjunto de acciones que se pueden realizar, se encuentra la implementación de medidas destinadas a regularizar el funcionamiento de plataformas digitales con el objetivo primordial de detectar y abordar de manera efectiva aquellos contenidos que representan riesgos para la integridad y el bienestar de las personas menores de edad, así como el fortalecimiento significativo de las instituciones especializadas en la investigación y persecución de delitos informáticos.

Además, se podría plantear una ampliación y consolidación de los organismos encargados de garantizar la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, con especial atención

en aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre los cuales se incluyen de manera destacada los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de asegurar un entorno digital seguro y propicio para su desarrollo integral.

6. ¿Existen otros ejemplos prácticos de procesos internos de supervisión, denuncia y notificación; establecimiento de organismos reguladores e intervenciones; vías de reparación; procedimientos sólidos de salvaguardia; diligencia debida y evaluación de riesgos en materia de derechos del niño; y procesos de establecimiento de normas técnicas para garantizar la seguridad y la inclusión desde el diseño?

Dentro del contexto de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PNPNA), se han implementado programas de sensibilización y formación dirigidos tanto al sector público como al privado, con el objetivo de identificar situaciones de vulnerabilidad, intervenir de manera oportuna y canalizar adecuadamente los casos. Este enfoque incluye la capacitación de profesionales de la educación, fiscales, técnicos de organizaciones de la sociedad civil, así como del personal especializado en protección infantil del gobierno.

Adicionalmente, se ha reforzado el servicio telefónico "*119 habla conmigo*", una línea dedicada a brindar asistencia, orientación y recibir denuncias sobre riesgos o violaciones de derechos. Desde el año 2021, este servicio ha ampliado su alcance al incluir atención a través de mensajería instantánea y redes sociales. Abierto a niños, niñas, adolescentes, padres, madres o tutores, el personal capacitado ofrece apoyo psicológico y asesoramiento legal para garantizar una respuesta integral a las necesidades de protección de la infancia en El Salvador.

Asimismo, tras una importante revisión legislativa entre el 2022 y 2023, El Salvador ha transformado su marco normativo para la protección integral de la niñez y la adolescencia, dicho proceso condujo a la creación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), el cual es el ente rector encargado de dirigir las políticas relacionadas en niñez y adolescencia a nivel nacional.

CONAPINA ha potenciado los comités de protección infantil, órganos administrativos dedicados a salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes frente a situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Además, se han ampliado las iniciativas de promoción de derechos, se ha fortalecido la protección a las víctimas y se han sentado las bases para una mayor coordinación entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil, con el objetivo de asegurar una protección efectiva de los derechos humanos.

A su vez, dicho ente asume la crucial tarea de supervisar tanto programas públicos como privados dirigidos a la infancia y adolescencia. Su enfoque se centra en asegurar que estos programas respeten los derechos humanos, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales sobre los derechos de los niños. Esto implica también la supervisión de programas que utilizan servicios digitales y tecnológicos para atender a esta población.

7. En el caso de la Inteligencia Artificial generativa y el cifrado de extremo a extremo, ¿cuáles son los retos y las medidas de mitigación recomendadas, incluida la aplicación de la tecnología avanzada que necesitan las empresas tecnológicas, los proveedores de servicios en línea y las fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir mediante el bloqueo el intercambio y la eliminación de CSAM?

Entre los retos asociados al empleo de la inteligencia artificial, se encuentran diversas áreas de preocupación que abarcan desde la implementación de herramientas tecnológicas para regular el contenido que circula en plataformas digitales, hasta la salvaguarda de la privacidad de la infancia. Además, se requiere el desarrollo de políticas legislativas y estrategias capaces de hacer frente a los riesgos inherentes y las posibles violaciones de derechos que puedan surgir en este contexto. Estas medidas deben estar en consonancia con los principios fundamentales de los derechos humanos, garantizando así un equilibrio entre la seguridad y la protección de la privacidad.

Asimismo, es esencial establecer mecanismos de coordinación y el establecimiento de una articulación interestatal para el abordaje preventivo y sancionatorio de CSAM en casos de carácter transnacional. Para abordar de manera integral y efectiva la problemática de la explotación sexual infantil en entornos digitales, dicha colaboración se presenta como una herramienta clave para prevenir y sancionar de manera eficiente, asegurando así un entorno digital seguro.

8. ¿Existen ejemplos de medidas proactivas adoptadas para facilitar la consulta y la participación de un amplio abanico de partes interesadas, incluidos los niños y las organizaciones de defensa de los derechos del niño, con el fin de informar la política y la legislación, establecer normas técnicas y aplicar procesos para erradicar el abuso y la explotación sexual infantil en el entorno digital?

En El Salvador, desde 2014, el Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia (CCNA) ha estado operando con el propósito de proporcionar una plataforma significativa para que niñas, niños y adolescentes de todo el país participen activamente y expresen sus opiniones sobre una amplia gama de temas relacionados con sus derechos y bienestar.

Esta iniciativa no solo les permite tener voz en asuntos que les afectan directamente, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y participación cívica desde una edad temprana. Además de servir como un espacio de diálogo y consulta, el CCNA ofrece programas de capacitación ciudadana diseñados para empoderar a sus integrantes y fortalecer su comprensión sobre sus derechos y responsabilidades como ciudadanos mediante consultas sobre políticas estatales.

Por otro lado, la labor de CONAPINA es igualmente importante en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en diversos ámbitos de la sociedad salvadoreña. A través de una variedad de actividades y programas, CONAPINA busca informar a niños, niñas y adolescentes, así como a padres, maestros y miembros de la comunidad, sobre las leyes y políticas de protección infantil, los recursos disponibles y los riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en entornos como la escuela, la comunidad y el mundo digital. Al mismo tiempo, CONAPINA trabaja arduamente para fortalecer los lazos familiares y comunitarios, reconociendo que un entorno seguro y de apoyo es fundamental para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

9. ¿Qué tipo de mecanismo podría establecerse para apoyar y coordinar mejor la participación conjunta de la industria pública y privada a nivel internacional sobre las amenazas existentes y emergentes que las tecnologías digitales suponen para los niños, con el fin de garantizar la armonización y la integración de los esfuerzos nacionales y regionales en la lucha contra este fenómeno?

Como mecanismo con competencia a nivel global, se sugiere el establecimiento de protocolos de cooperación internacional que faciliten el intercambio de información entre las diferentes agencias y países. Esto podría incluir la creación de una base de datos compartida para rastrear casos transnacionales de violencia contra los niños y adolescentes, garantizando una respuesta más efectiva y coordinada a nivel de países.

Otra medida sería el establecimiento de mecanismos de coordinación entre instituciones ya existentes que amplíen las competencias de las instituciones para proteger y restituir derechos, o investigar y sancionar delitos más allá de los marcos nacionales fomentar la participación activa de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en este proceso. Estas entidades pueden desempeñar un papel fundamental en la sensibilización, la prevención y el apoyo a las víctimas, complementando el trabajo de las instituciones estatales.

Además, para asegurar la eficacia de las acciones que se realicen, es necesario establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de las políticas implementadas y realizar ajustes según sea necesario de acuerdo a las sugerencias. Esto se podría realizar mediante la creación de comités de seguimiento a nivel internacional, compuestos por expertos en infancia y adolescencia, que supervisen el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados, así como un consejo consultivo similar al CCNA aplicado en El Salvador para conocer la opinión de la infancia.

Antiguo Cuscatlán, 14 de mayo de 2024